

**N° 042-2023-GOREU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 08 de febrero del 2023.

**VISTO:** El Memorándum N° 132-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 02 de febrero del 2023, Oficio N° 036-2023-HA/US de fecha 31 de enero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, por su parte la Ley N° 30412 – Ley Marco de Telesalud, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficacia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud. Cuyo ámbito de aplicación comprende todo el sector salud:



Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2019-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 18 de mayo del 2019, se resolvió crear la Unidad Funcional de Telesalud del Hospital Amazónico, parte de la Red Nacional de Telesalud, dependiente de la Unidad de Seguros;



Que, conforme a lo mencionado, mediante Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA de fecha 26 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/DIGTEL – Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina síncrona y asíncrona en su numeral 6.2.2 literal a) **contempla al Coordinador de los Servicios de Telesalud quien es un personal de la salud que conoce y gestiona los procesos y flujos de los servicios de Telesalud**, siendo su designación mediante acto resolutivo por la autoridad competente;

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1010-2020/MINSA de fecha 09 de diciembre del 2020, aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023 cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud en el Perú mediante el uso de Telesalud;

Que, mediante el Oficio N° 036-2023-HA/US de fecha 31 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Seguros, solicita designación de la Coordinadora del Área de Telesalud dependiente de la Unidad de Seguros del HAYA;

Que, mediante Memorándum N° 132-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 02 de febrero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Amazónico, autoriza proyectar Resolución designando a la Lic. Enf. STEPHANY LUCIA AREVALO QUIJO, como Coordinadora del Área de Telesalud – Unidad de Seguro;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, y con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de administración, Asesoría legal y;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

**N° 042-2023-GOREU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 08 de febrero del 2023.

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la LIC. ENF. STEPHANY LUCIA AREVALO QUIO, como **COORDINADORA DEL ÁREA DE TELESALUD – UNIDAD DE SEGURO DEL HOSPITAL AMAZÓNICO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a los interesados y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico con un ejemplar de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU  
HOSPITAL AMAZÓNICO  
Méd. Cir. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO  
C.M.P. N° 58947  
DIRECTOR EJECUTIVO